

E.P.S.

ILO

ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 06 de Julio del 2017.

VISTO: El Proveído del Informe N° 042-2017-DLSG-YAA-EPS ILO S.A., de la Gerente Administrativo Financiero, mediante el cual solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2017 Versión 006; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 022-2016-PD-EPS ILO S.A. de fecha 19/12/2016, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2017; y con Resolución de Gerencia General N° 015-2017 se aprueba el Plan anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF de la Ley de Contrataciones del estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; por lo que con Proveído del Informe de los vistos, la Gerente Administrativo Financiera, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 - Versión 006, debido a la inclusión de un proceso de selección, todo en función a los objetivos y metas trazadas;

De conformidad con la Ley N° 30225, D.S. N° 350-2015-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima - EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2017 según Anexo 1, Versión N° 006, por la **inclusión** del proceso Adjudicación Simplificada (A.S.): Contratación del Servicio Centros Autorizados de Recaudación Zona I (OFICINA CENTRAL), por el monto referencial de S/48,480.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

E.P.S. ILO S.A.

Ing. Dante Arroyo Gonzales
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL OTASS